

PROLOGO.



L deseó de saber mas Juris-prudencia , la afición al estudio de las Leyes del Reyno; la natural inclinación al trabajo , la casualidad de ver la Corte en siete temporadas , à causa de mis encargos de *Partidas*; y los favores que deví al Muy Ilustre y Erudito Señor Don Joseph Manuel Dominguez , del Consejo Real (coadyuvando el feliz éxito de mis Obras) fueron causa de inquirir el estado

del tomo III. de la *Ilustracion à la Curia Philipica*; y aviendoseme dispensado el honor de ver los papeles , hallé pliegos impressos hasta el folio 104. quedando los demás escritos de mano , con primor , y claridad : y los dos tomos 1. y 2. sin empezarse la reimpression , con el motivo de aver passado à mejor vida el Señor Dominguez.

Dolorido de tan grande perdida ; y deseoso de que los Eruditos Españoles viessen impresso el Complemento de la Obra, utilissima , y deseada de todos , me ofrecí gustoso à cuidar del todo de la impression , y con efecto se me entregaron las Licencias , y Originales rubricados: Y con el favor de Dios he conseguido la Edicion que presento.

Las citas marginadas en la primera impression se han colocado en el cuerpo de la Obra , con el mismo caractet *cursivo* , lo que hermosea la impression , suaviza el trabajo , y la vista del Lector.

Las citas que el Señor Dominguez advirtió equivocadas en la antigua impression de la *Curia Philipica* , y por menor se notan en el principio de cada tomo , se han copiado , sin embargo de que en la nueva impression de la *Curia* , en Madrid , año 1767. casi todas quedan correctas ; por ser razon , que la posteridad vea , que dicha nueva corrección se deve al Señor Dominguez , lo qual queda apuntado en la nota ultima de citas , tomo II. Y èsto sin perjuicio del especial trabajo del que ha entendido en la impression de la *Curia* ; digno de elogiarse.

Cada tomo lleva su indice , y en el tercero ha trabajado mi cortedad-

No ha menester esta grande Obra del Señor Dominguez clo-

gios de mi corta pluma ; porque en el instante que se publicò en el año 1736. los eruditos Espanoles hicieron particular aprecio, con muchos realces , y se hizo tan deseada , como que con dificultad aparecia un juego venal.

El Nuevo tomo III. del Comercio Naval es otro testimonio de la gran literatura del Señor Dominguez; y à mi entender , seria dificil, y casi imposible , que otra , que dicho Señor completasse la Obra , por hallarse instruido de los correspondientes Reales Decretos , à causa de aver visitado de Orden del Rey Nuestro Señor todas las Reales Aduanas de Espana.

El Ilustrissimo y Erudito Señor Don Francisco de Zepeda , del Consejo , y Camara de Castilla , viò la Obra del Tomo III. en el año 1751. y entre los papeles que se me entregaron consta lo siguiente.

He visto con especial complacencia la tercera parte de la Ilustracion à la Curia Philipica , que intenta dar à la luz publica el Señor Licenciado Don Joseph Dominguez Vicente ; porque con anticipacion consigo la que percibe mi entendimiento de su alto juicio , fundada erudicion , y sabiduria singular , conque sin duda se verán llenas de claridad suma las intrincadas questiones de la Juris-prudencia ; que por no ser vulgares , son estrangeras à los mas de sus Professores , y muy utiles para el comun aprovechamiento , sin que en lo mas minimo se encuentre desliz contra las buenas costumbres , y doctrina de la Iglesia ; por lo que considero esta Obra digna de que se dé à la estampa. Madrid y Abril 20. de 1751. — Don Francisco de Zepeda.

En quanto à la maniobra material de mi cargo , à saber : La fiel copia del original ; puntualizar alguna cita , y la formacion del indice Tomo III. tambien la ha visto otro autorizado Etudito , que la ha celebrado , y con especiales elogios de la Obra del Señor Dominguez exita à su lectura, como tan recomendable , y util , en el Prologo Latino siguiente , al que remito à los Estudiosos que la leyeren.

Valencia y Julio 1. de 1770.

Dr. Don Joseph Bernà,
y Català.